

FEVIC CIA. LTDA.
Formación Estricta de Vigilancia
Industrial Comercial y Afines
Telfs. 2645044 - 2643890 Cel. 097438229
Guayaquil - Ecuador



SEÑOR INTEDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Yo; **NESTOR ALEJANDRO PINELA CORTEZ**, en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada Formación Estricta de Vigilancia Industrial Comercial y Afines **FEVIC Cia. Ltda.**, ante Usted, concurro y digo:

Acompaño tercer testimonio certificado de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales que hace el señor Luis Hernán Berneo Vásquez, a favor del Walter Rafael Martínez Muñoz, en el Capital Social de la Compañía que represento instrumento otorgado ante el Notario Dr. Carlos Quiñón Velásquez, el mismo que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón y tomado debida nota de dicha Cesión al margen de la escritura de Constitución de la Compañía, consiguientemente pido a Usted, así se haga constar en los Registros de Sociedades de esta Institución.

Es de Justicia, etc.

NESTOR PINELA CORTEZ
Gerente General Fevic Cia. Ltda.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
G.A.U.

2005 DEC - 8 PM

2005 DEC - 7 AM 9: 41

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
G.A.U.

Dr. Carlos Quiñónez Velásquez.
NOTARIO PUBLICO
Luque # 127 y Pedro Carbo 2do. piso
Oficina # 204 Telfs. 326614 - 519082
Guayaquil - Ecuador



Se dió la.-2a.

y 3a. copia.
**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: QUE
HACE EL SEÑOR LUIS HERNAN BERMEO VÁSQUEZ; A FAVOR DEL
SEÑOR WALTER RAFAEL MARTINEZ MUÑOZ.** En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro, ante mi, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Abogado y Notario Publico del Cantón comparecen, por una parte, el señor Luis Hernán Bermeo Vásquez, casado, militar en servicio pasivo; Norma Isabel Luna Vásquez, ejecutiva, casada; y, de otra parte, el señor Walter Rafael Martínez Muñoz, casado, militar en servicio pasivo, siendo todos mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados y residentes, en esta ciudad, hábiles y capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que copio. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra su digno cargo, sírvase incorporar una de Cesión y/o Transferencia de Participaciones Sociales al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen a la suscripción de esta escritura de una parte el señor Luis Hernán Bermeo Vásquez, a quien más adelante llamaremos "El Cedente"; y, de otra parte el señor Walter Rafael Martínez Muñoz, a quien en lo posterior denominaremos "El Cesionario". También comparece la señora Norma Isabel Luna Vasquez de Bermeo, para dar su asentimiento en la presente escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES: El señor Luis Hernán Bermeo Vásquez, mediante escritura de Cesión de Participaciones Sociales, celebrada ante el Notario Abogado Francisco Coronel Flores, el treintiuno de Mayo del dos mil cuatro, adquirió dos mil quinientas participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, las mismas que forman parte del Capital Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada Formación Estricta de Vigilancia Industrial Comercial y Afines Fevic Cia. Ltda., participaciones que totalizan la cantidad de Cien 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, instrumento que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de Julio del dos mil cuatro.

SEGUP



F.

La Compañía de Responsabilidad Limitada Formación Estricta de Vigilancia Industrial Comercial y Afines Fevic Cia. Ltda., se constituyo por escritura autorizada ante el Notario doctor Carlos Quifón V., el 20 de Julio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil, el 27 de Diciembre del mismo año. Posteriormente por escritura otorgada ante el Notario Doctor Alberto Bobadilla B., el 23 de Diciembre del 2002, se realizo el Aumento de Capital, Conversión de Capital de Suces a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y Reforma de los Estatutos Sociales, que se haya inscrito en el Registro Mercantil, el diecisiete de Abril del dos mil tres.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con estos antecedentes el señor Luis Hernán Bermeo Vásquez, cede y/o transfiere Un mil doscientas cincuentas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de cuatro centavos de dólares cada una de ellas, que posee en el Capital Social de la Compañía Fevic Cia. Ltda., a favor del cesionario señor Walter Rafael Martínez Muñoz. A su vez la señora Norma Isabel Luna Vásquez de Bermeo, declara que da su consentimiento y/o autorización para que su cónyuge proceda ceder y/o transferir las participaciones sociales objeto de este contrato.- **CUARTA: ACEPTACIÓN:** Expresa el cesionario, señor Walter Rafael Martínez Muñoz, que acepta la Cesión de las Un mil doscientas cincuentas participaciones sociales que hace a su favor el Cedente, por ser de su interés adquirir las participaciones sociales materia de esta escritura. **QUINTA: PRECIO:** El Cedente expresa que ha recibido la cantidad de \$ 50,00 correspondiente al valor nominal de las Participaciones Sociales que cede y/o transfiere a favor del cesionario. **SEXTA: DECLARACIÓN:** Manifiestan el Cedente y el Cesionario que nada tienen que reclamarse mutuamente en lo posterior por concepto de la presente escritura.- **SEPTIMA:** Queda autorizado el cesionario para que proceda realizar la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, así como solicitar la debida marginación de esta escritura en el Contrato de Constitución de la Compañía Fevic Cia. Ltda. Agregue Señor Notario lo demás de Ley para la plena validez de esta escritura.- (f) Abogado Jacinto Cornejo H.- Registro No.3724. (Hasta aquí la minuta) Se deja agregado formando parte integrante de esta escritura el Acta de Junta General Extraordinaria

①

SEGURIDAD PRIVADA



F.E.V.I.C.

"FEVIC CIA"

Formación Estricta de Vigilancia Industrial, Comercial y Afines

R.U.C. 0992100627001

Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas N.º 990508
Resolución Superintendencia de Compañías N.º 9902-7-10004294

Dirección: Ciudadela Fco. de Orellana Mz. B solar 01 Local 02

Teléfono: 2-643890 - 2-645044 Cel. 0972173700 09748229

Guayaquil - Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FORMACIÓN Estricta DE VIGILANCIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AFINES FEVIC CIA. LTDA."

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil cuatro, en el local social de la Compañía situado en la Av. Francisco de Orellana s/n. "Centro Comercial Francisco de Orellana" local No. 02, de esta ciudad, siendo las 19H00 se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Formación Estricta de Vigilancia Industrial Comercial y Afines Fevic Cia. Ltda., en conformidad con lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la Compañía, previamente el Presidente dispone constate el quórum reglamento informando secretaria que si existe quórum pues a la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios han asistido la totalidad de los socios y son: Señor Abogado Sergio Freddy Figueroa Chávez, propietario de 2.500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, Señor Néstor Alejandro Pinela Cortez, propietario de 2.500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, Señor Luis Hernán Bermeo Vásquez, propietario de 2.500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; y, Señor Walter Rafael Martínez Muñoz, propietario de 2.500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, siendo todos los socios de nacionalidad ecuatoriana.

Dr. Carlos Quiñonez Velasquez

Preside la sesión el señor Walter Rafael Martínez Muñoz y actúa como secretario el señor Néstor Alejandro Pinela Cortez, Gerente General. Inmediatamente el Presidente dispone que por secretaria se formule la lista de los socios asistentes, cumplido lo anterior informa que existe quórum legal para la instalación. En tal condición el Presidente declara instalada la Junta en la cual los asistentes acuerdan por unanimidad en tratar el único punto del orden del día y pide a secretaria de lectura al mismo siendo como sigue:

PUNTO UNICO: Autorizar la CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES que tiene el señor Luis Hernán Bermeo Vásquez, en el Capital Social de la Compañía, esto es, 2.500 participaciones sociales (Dos mil quinientas) de cero punto cuatro centavos

de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas y autorizarlo al Cedente para que proceda al otorgamiento de la respectiva escritura.

Puesto que fue a consideración de la Junta el único punto a tratar en la convocatoria, es aprobado con unanimidad y sin modificación, declarando todos los socios concurrentes estar debidamente informados.

Inmediatamente pide la palabra el señor Luis Hernán Bermeo Vásquez, la misma que luego de ser concedida, expresa que es su voluntad proceder a la Cesión de la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, 2.500 participaciones sociales de 0.4 centavos de dólar cada una de ellas, que tiene en el Capital de la Compañía y pide a la Junta General se autorice dicha Cesión y/o transferencia de participaciones sociales.

Acto seguido solicitada la palabra el señor Walter Rafael Martínez Muñoz, quién manifiesta que de acuerdo con la Ley de Compañías, los Socios tienen derecho preferente en las cesiones de participaciones sociales y no habiendo terceros interesados en adquirirlas, es su voluntad proceder a la adquisición de la totalidad de las participaciones sociales, esto es, 2.500 participaciones sociales de 0.4 centavos de dólar cada una de ellas, ante lo cual el Cedente pide a la Sala se autorice la Cesión y/o transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales a favor del Cesionario señor Walter Rafael Martínez Muñoz, y pueda suscribir con las más amplias facultades la correspondiente escritura necesaria para su perfeccionamiento, lo cual luego de las deliberaciones, análisis, resuelve la Sala por unanimidad aprobar la Cesión y/o transferencia de las 2.500 participaciones sociales, tratada en esta Junta General Extraordinaria Universal.

No habiendo otro asunto de que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción de esta acta, dándole lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad de todos los socios concurrentes y para constancia de lo cual la firman en señal de aceptación de esta misma fecha a las 20H10 en unidad de acto. (firmado) Néstor Pinela Cortéz. (C. C. # 12-0168286-9). (f) Luis Hernán Bermeo Vásquez. (Ilegible) (C. C. # 01-0093191-4) (f) Sergio Figueroa Chávez. (Ilegible) (C. C. No. 09-0496887-2) (f) Walter Rafael Martínez Muñoz. (Ilegible) (C. C. # 09-0494939-3).

C E R T I F I C O: Que la presente Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la Compañía a la que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 21 de Octubre del 2004.


Néstor Alejandro Pinela Cortéz.
Gerente General - Secretario

Dr. Carlos Quifónes Velásquez.
NOTARIO PUBLICO
Luque # 127 y Pedro Carbo 2do. piso
Oficina # 204 Telfs. 326614 - 519082
Guayaquil - Ecuador

Pág. - 2-

CESION DE PARTICIPACIONES
COMPAÑIA FEVIC CIA.



celebrada el día veinte de Octubre del dos mil cuatro a que sigue la minuta transcrita.
Leída que les fue esta escritura de principio a fin por el Notario en alta voz a los
otorgantes esos se ratificaron y firmaron conmigo el Notario en unidad de acto de todo
lo cual doy fe: R.U.C. # 0992108827001.-

Walter Rafael Martínez Muñoz.
C. C. # 09-0494939-3.

Luis Hernán Bermeo Vásquez.
C. C. # 01-0093191-4.

Dr. Carlos Quifónes Velásquez

Norma Isabel Luna Vásquez.
C. C. No. 01-0102795-1.

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
certificada, sellada y firmada el mismo día de su otorgamiento.



Dr. Carlos Quifónes Velásquez

DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ.
ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON: DOY FE: Que en
esta fecha tome nota al margen de la matriz correspondiente al veinte
de Julio de mil novecientos noventa y nueve, por la que consta la
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA FORMACION ESTRICTA DE VIGILANCIA INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y AFINES FEVIC CIA, LTDA., DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES que contiene este instrumento publico.
Guayaquil, el día veinte de Noviembre del año dos mil cuatro.



Dr. Carlos Quifónes Velásquez



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **LUIS HERNAN BERMEO VASQUEZ** con la autorización de su cónyuge Sra. **NORMA ISABEL LUNA VASQUEZ**, **cede y transfiere (1.250)** un mil doscientas cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, a favor del Sr. **WALTER RAFAEL MARTINEZ MUÑOZ**, que posee dentro del capital social de la compañía **FORMACION ESTRICTA DE VIGILANCIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AFINES FEVIC CIA. LTDA.**, de fojas 6.739 a 6.744, número 1.091 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.132 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 68.738, 45.731 y 67.154 del Registro Mercantil de 1.999, 2.003 y 2.004 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecinueve de Enero del dos mil cinco.-

NOTA


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

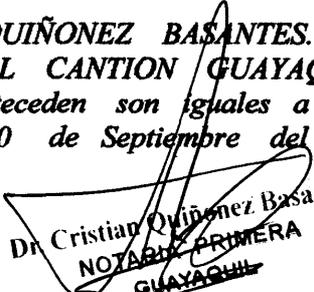


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$ 202,61

ORDEN: 136697
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES. NOTARIO PUBLICO PRIMERO INTERINO DEL CANTON GUAYAQUIL. DOY FE: Que las cuatro fotocopias que anteceden son iguales a la compulsa que se me exhibió del Guayaquil, 30 de Septiembre del 2005.




Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIO PRIMERO
GUAYAQUIL

Dr. Carlos Quiñónez Velásquez.
NOTARIO PUBLICO
Guayaquil - Ecuador

COPIA



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: QUE
HACE EL SEÑOR LUIS HERNAN BERMEO VASQUEZ, A FAVOR DEL SEÑOR
WALTER RAFAEL MARTINEZ MUÑOZ.- En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Diciembre del

del año dos mil cuatro, ante mi, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Abogado Notario Publico

Primero del Cantón, comparecen por una parte, el señor Luis Hernán Bermeo Vásquez, casado

militar en servicio pasivo, señora Norma Isabel Luna Vásquez, ejecutiva, casada, ambos por

sus propios derechos y por los de la Sociedad Conyugal que tienen formada; y, de otra parte,

el señor Walter Rafael Martínez Muñoz, casado, militar en servicio pasivo, siendo todos mayo-

res de edad, ecuatorianos, domiciliados y residentes, en esta ciudad, hábiles y capaces para

obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados

de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

presentaron la minuta que copio. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas

que se encuentra su digno cargo, incorpore una de Cesión de Participaciones Sociales al tenor

de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen a la suscripción de

esta escritura el señor Luis Hernán Bermeo Vásquez, a quien mas adelante llamaremos "El

Cedente" y, de otra parte el señor Walter Rafael Martínez Muñoz, a quién en lo posterior

denominaremos "El Cesionario." También comparece la señora Norma Isabel Luna Vásquez de

Bermeo, para dar su asentimiento en la presente escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES: El

señor Luis Hernán Bermeo Vásquez, por escritura de Cesión de Participaciones Sociales, cele-

brada ante el Notario Abogado Francisco Coronel Flores, el treinta y uno de Mayo del dos

mil cuatro, adquirió dos mil quinientas participaciones sociales iguales acumulativas e indivisi-

bles de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas,

las mismas que forman parte del Capital Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada

Formación Estricta de Vigilancia Industrial Comercial y Afines Fevic Cia. Ltda., participacio-

nes que totalizan la cantidad de Cien 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,

instrumento inscrito en el Registro Mercantil, el once de Julio del mismo año. Posteriormente

el Cedente, el cinco de Noviembre del dos mil cuatro, ante el Notario Doctor Carlos Quiño-



152
nez Velásquez, procedió a ceder Un mil doscientas cincuentas participaciones sociales iguales y acumulativas e indivisible de cuatro centavos de dólar cada una de ellas a favor del señor Walter Martínez Muñoz, instrumento que esta inscrito en el Registro Mercantil. La Compañía de Responsabilidad Limitada Formación Estricta de Vigilancia Industrial Comercial y Afines Fevic Cia. Ltda. se constituyo por escritura ante el Notario doctor Carlos Quiñón Velásquez, el veinte de Julio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil, el veintisiete de Diciembre del mismo año. Por escritura otorgada ante el Notario Doctor Alberto Bobadilla Bodero, el veintitrés de Diciembre del dos mil dos, se realizo el Aumento de Capital, Conversión de Capital de Suces a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y Reforma de los Estatutos Sociales, que esta inscrito en el Registro Mercantil el diecisiete de Abril del dos mil tres.

153
Cede.
1250.
Tercera: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con lo expuesto el señor Luis Hernán Bermeo Vásquez, cede Un mil doscientas cincuentas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de cuatro centavos de dólares cada una de ellas, que posee en el Capital Social de la Compañía Fevic Cia. Ltda., a favor del cesionario Walter Rafael Martínez Muñoz. A su vez la señora Norma Luna Vásquez de Bermeo, declara que da su consentimiento y/o autorización para que su cónyuge proceda ceder las participaciones sociales objeto de este contrato. Cuarta: ACEPTACIÓN: Expresa el cesionario, Walter Rafael Martínez Muñoz, que acepta la Cesión de las participaciones sociales que hace a su favor el Cedente. Quinta: PRECIO: El Cedente expresa que ha recibido la cantidad de \$ 50,00 correspondiente al valor nominal de las participaciones sociales que cede a favor del cesionario.- Sexta: DECLARACIÓN: Manifiestan el Cedente y el Cesionario que nada tienen que reclamarse mutuamente en lo posterior por concepto de la presente escritura.- Séptima: Queda autorizado el cesionario para que proceda realizar la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, así como solicitar la debida marginación de esta escritura en el Contrato de Constitución de la Compañía Agregue Señor Notario lo demás de Ley para la validez de esta escritura. (f) Abogado Jacinto Cornejo Hernández.- Registro # 3724.. (Hasta aquí la minuta) Se deja agregado formando parte integrante de esta escritura el Acta de Junta General Extraordinaria Universal

SEGURIDAD PRIVADA



F. E. V. I. C.

"FEVIC CIA. LTDA."

Formación Estricta de Vigilancia Industrial, Comercial y Afines

R.U.C. 0992108827001

Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 00508
Resolución Superintendencia de Compañía N° 99-2-17-00042

Dirección: Ciudadela Fco. de Orellana Mz. B solar 01 local 02
Teléfono: 2-643890 - 2-645044 Cel. 097217371 - 097438289
Guayaquil - Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FORMACIÓN Estricta DE VIGILANCIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AFINES FEVIC CIA. LTDA."

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil cuatro, en el local social de la Compañía situado en la Av. Francisco de Orellana s/n. "Centro Comercial Francisco de Orellana" local No. 02, de esta ciudad, siendo las 19H00 se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Formación Estricta de Vigilancia Industrial Comercial y Afines Fevic Cía. Ltda., en conformidad con lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la Compañía, previamente el Presidente dispone constate el quórum reglamento informando secretaria que si existe quórum pues a la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios han asistido la totalidad de los socios y son: Señor Abogado Sergio Freddy Figueroa Chávez, propietario de 2.500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, Señor Néstor Alejandro Pinela Cortez, propietario de 2.500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, Señor Luis Hernán Bermeo Vásquez, propietario de 2.500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; y, Señor Walter Rafael Martínez Muñoz, propietario de 2.500 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, siendo todos los socios de nacionalidad ecuatoriana.

Preside la sesión el señor Walter Rafael Martínez Muñoz y actúa como secretario el señor Néstor Alejandro Pinela Cortez, Gerente General. Inmediatamente el Presidente dispone que por secretaria se formule la lista de los socios asistentes, cumplido lo anterior informa que existe quórum legal para la instalación. En tal condición el Presidente declara instalada la Junta en la cual los asistentes acuerdan por unanimidad en tratar el único punto del orden del día y pide a secretaria de lectura al mismo siendo como sigue:

PUNTO UNICO: *Autorizar la CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES que tiene el señor Luis Hernán Bermeo Vásquez, en el Capital Social de la Compañía, esto es, 2.500 participaciones sociales (Dos mil quinientas) de cero punto cuatro centavos*

de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas y autorizarlo al Cedente para que proceda al otorgamiento de la respectiva escritura.

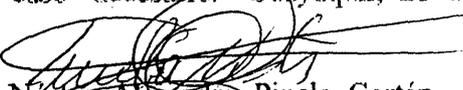
Puesto que fue a consideración de la Junta el único punto a tratar en la convocatoria, es aprobado con unanimidad y sin modificación, declarando todos los socios concurrentes estar debidamente informados.

Inmediatamente pide la palabra el señor Luis Hernán Bermeo Vásquez, la misma que luego de ser concedida, expresa que es su voluntad proceder a la Cesión de la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, 2.500 participaciones sociales de 0.4 centavos de dólar cada una de ellas, que tiene en el Capital de la Compañía y pide a la Junta General se autorice dicha Cesión y/o transferencia de participaciones sociales.

Acto seguido solicitada la palabra el señor Walter Rafael Martínez Muñoz, quién manifiesta que de acuerdo con la Ley de Compañías, los Socios tienen derecho preferente en las cesiones de participaciones sociales y no habiendo terceros interesados en adquirirlas, es su voluntad proceder a la adquisición de la totalidad de las participaciones sociales, esto es, 2.500 participaciones sociales de 0.4 centavos de dólar cada una de ellas, ante lo cual el Cedente pide a la Sala se autorice la Cesión y/o transferencia de la totalidad de sus participaciones sociales a favor del Cesionario señor Walter Rafael Martínez Muñoz, y pueda suscribir con las más amplias facultades la correspondiente escritura necesaria para su perfeccionamiento, lo cual luego de las deliberaciones, análisis, resuelve la Sala por unanimidad aprobar la Cesión y/o transferencia de las 2.500 participaciones sociales, tratada en esta Junta General Extraordinaria Universal.

No habiendo otro asunto de que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción de esta acta, dándole lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad de todos los socios concurrentes y para constancia de lo cual la firman en señal de aceptación de esta misma fecha a las 20H10 en unidad de acto. (firmado) Néstor Pinela Cortéz. (C. C. # 12-0168286-9). (f) Luis Hernán Bermeo Vásquez. (Ilegible) (C. C. # 01-0093191-4) (f) Sergio Figueroa Chávez. (Ilegible) (C. C. No. 09-0496887-2) (f) Walter Rafael Martínez Muñoz. (Ilegible) (C. C. # 09-0494939-3).

C E R T I F I C O: Que la presente Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la Compañía a la que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 21 de Octubre del 2004.


Néstor Alejandro Pinela Cortéz.
Gerente General - Secretario

Dr. Carlos Quiñónez Velásquez.
Notario Publico Primero
Guayaquil- Ecuador.

Pag. - 2

NOTARIA
CESION DE PARTICIPACIONES
FEVIC CIA. LTDA.



celebrada el día veinte de Octubre del dos mil cuatro, a que alude la minuta transcrita en la que se
fue esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a los otorgantes estos se ratifi-
caron y firmaron conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe: RUC No. 099221-
08827001. (firmado) Luis Bermeo Vásquez. (C. C. No. 01-0093191-4) (Ilegible) (firmado) Norma Isabel
Luna Vásquez. (C. C. No. 01-0102795-1) (Ilegible) (firmado) Walter Rafael Martínez Muñoz. (C. C.
(C. C. No. 09-0494939-3.) (firmado) (Ilegible) (firmado) Doctor Carlos Quiñónez Velásquez. Notario
Publico Primero del Cantón Guayaquil.



Dr. Carlos Quiñónez Velásquez

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
sellada y firmada el mismo día de su otorgamiento.



Dr. Carlos Quiñónez Velásquez

DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON: DOY FE: Que en esta fecha tome nota al margen de la matriz correspondiente al veinte de Julio de mil novecientos noventa y nueve, por la que consta la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FORMACION ESTRICTA DE VIGILANCIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AFINES FEVIC CIA. LTDA., DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que contiene este instrumento publico. Guayaquil, veinte de Diciembre del año dos mil cuatro.





**REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL**

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante el cual el señor **LUIS HERNAN BERMEO VASQUEZ** con la autorización de su cónyuge **NORMA ISABEL LUNA VASQUEZ** ceden y transfieren **1.250** participaciones de \$0,004 centavos de dólar cada una a favor de **WALTER RAFAEL MARTINEZ MUÑOZ**; que poseen dentro del Capital Social de la compañía "**FORMACION ESTRICTA DE VIGILANCIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AFINES FEVIC CIA. LTDA.**"; de fojas **23.893 a 23.898**; número **4.169** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **7.608** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **6.8.740 y 6.740** del Registro Mercantil de **1.999 y 2.005**; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Marzo del dos mil cinco.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 149576
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 2341

DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES. NOTARIO PUBLICO PRIMERO INTERINO DEL CANTON GUAYAQUIL. DOY FE: Que las cuatro fotocopias que anteceden son iguales a la compulsa que se me exhibió. Guayaquil, 30 de Septiembre del 2005.



**Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL**